



LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (DGETI)

CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento al artículo 3º, párrafos cuarto y décimo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Principio de “Fomenta la Identidad con México” de la Nueva Escuela Mexicana, al apartado II Contenidos y actividades para el aprendizaje, en su elemento “Promover en los estudiantes la práctica del civismo, la lógica, la ética, la estética y la filosofía, con el fin de formar ciudadanos responsables” estipulado en las Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior, a la Conciencia Histórica del Currículum Fundamental, las actividades físicas, deportivas y culturales de los Recursos y Ámbitos del Programa de la Formación Socioemocional del Currículum Ampliado del Marco Curricular Común de Educación Media Superior; realizamos un Encuentro Nacional con disciplinas cívicas para preservar en la memoria individual y colectiva, la identidad, cultura y legado histórico nacional.

La DGETI tiene como compromiso formar mujeres y hombres como ciudadanos integrales con la capacidad de aprender en el trayecto de la vida, siendo un aporte para el desarrollo de la sociedad, por ello, ofrecemos una educación tecnológica y de servicios, con un carácter científico y humanista que forme a los estudiantes con habilidades versátiles, para que se reconozcan como personas con valores positivos y con un sentido de pertenencia e integración social, capaces de aportar elementos valiosos para su comunidad y país.

En su formación se fortalece entre los alumnos y las alumnas, la enseñanza, significación y el respeto por los símbolos patrios como la indica la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en su Artículo 54, que, mediante las instituciones “convocará y regulará, asimismo, en los términos del reglamento correspondiente, concursos nacionales sobre los símbolos patrios de los Estados Unidos Mexicanos”, por lo anterior se:

CONVOCA

A estudiantes de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) y Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) a participar en el **“VI ENCUENTRO NACIONAL CÍVICO DE LA DGETI 2025”**, en las disciplinas de Escolta de Bandera, Banda Reglamentaria y Coro del Himno Nacional con el fin de promover la identidad nacional.

El Estado de Nayarit será la entidad sede del VI Encuentro Nacional Cívico de la DGETI, el cual se dividirá en dos etapas (Estatad y Nacional), bajo las siguientes fechas:

- La etapa estatal se realizará: 17 al 28 de febrero 2025.
- La etapa nacional se realizará: 19 al 23 de mayo de 2025.



I. BASES

Podrán participar las y los estudiantes regulares, inscritos en el sistema escolarizado o dual de los CETIS y CBTIS de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, y deberá realizarse sin ningún tipo de discriminación de acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, artículo primero, párrafo III.

2

II. CATEGORÍAS

BANDA REGLAMENTARIA: Conformada por hombres, mujeres o mixta, con la siguiente distribución:

Número de Participantes					Total
MÍNIMO	8 Cajeros	8 Corneteros	1 corneta de ordenes	1 Comandante	18
MÁXIMO	9 Cajeros	9 Corneteros	1 corneta de ordenes	1 Comandante	20

Son elementos para evaluar. (Ver Anexo 6).

- Revista del personal.
- Revista de instrumentos.
- Orden cerrado a pie firme.
- Orden cerrado sobre la marcha.
- Recorrido obligatorio.
- Toques reglamentarios sobre la marcha.
- Marcha reglamentaria.
- Rutina libre de marcha reglamentaria.
- Examen de conocimientos.
- Corneta de órdenes (competencia individual).
- Cabo de caja (competencia individual).

Se utilizará corneta y tambor reglamentario, en las fases de revista, se deberá presentar el clarín en caso de ser usado en la rutina libre.

A criterio de cada instructor para competencias individuales se presentará un elemento de tambor y de corneta para ejecutar toques o movimientos especificados. Ver Anexo 6.

En el caso de empate en las escoltas se presentará el abanderado junto con su comandante para tal fin. Ver anexo 6.

ESCOLTA DE BANDERA: Conformada por hombres, mujeres o mixta, el número de integrantes es el siguiente:



Número de participantes	Total
8	8

Son elementos para evaluar. (Ver Anexo 7).

- Revista del personal.
- Revista de accesorios.
- Orden cerrado a pie firme.
- Orden cerrado sobre la marcha.
- Recorrido obligatorio.
- Examen de conocimientos

EL CORO DEL HIMNO NACIONAL: Conformada por hombres, mujeres o mixta, con la siguiente distribución:

Participantes Mínimos	Participantes Máximo	Total
26	30	26 o 30

La versión y fundamentación, así con los artículos para el coro del Himno Nacional Mexicano deberán consultarse en el **anexo 8**.

Son elementos para evaluar.

- Matiz: la intensidad, los acentos y la dinámica general de la obra.
- Dicción: la pronunciación correcta de las palabras.
- Texto: el respeto a la letra oficial. Secretaría de Educación
- Ritmo: los valores precisos indicados en la partitura oficial.
- Entonación: la afinación de los coros, de acuerdo con la línea melódica señalada en la partitura y en la tonalidad establecida.

NOTA: Al término de su exhibición, si el personal médico considera que los y las alumnas tienen que pasar al área de recuperación médica, así lo deberán de hacer, en el caso de que el alumno, aluna o contingente no acatará la indicación, serán sancionados con 15 puntos menos en la guía de observación de disciplina.

III. INSCRIPCIONES

- El registro de los estados en su etapa **Estatad** se realizará del 20 al 24 de enero del 2025, cada delegación tendrá que llevar su documentación en una carpeta con las disciplinas a competir a las oficinas de la DGETI en las entidades federativas.
- El registro de la etapa **Nacional** se realizará del 27 de enero al 07 de marzo del 2025 a través del formulario (<https://forms.office.com/r/f5RVAw5EUJ>).



Instrucciones: A través del correo institucional será el registro de cada delegación, la persona que realice el llenado del formulario, tendrá que registrar todos sus datos, descargar el formato de Excel, guardarlo en una carpeta para su edición, tendrá que llenar todas las columnas con la información de cada (alumno, alumna o personal docente y administrativo).

Liga de Excel para su registro: https://liveedusemsgob-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/marcos_salazar_dgeti_sems_gob_mx/EXfwn7RrD4VDi3PzLY4JP_U0B8CB41BDLdCtmn5CJkkgGpg?e=OuNCcq23 deberán prever los tiempos para la revisión y la corrección de su documentación, pues no habrá prorroga por ningún motivo.

La documentación de inscripción tendrá que ser en formato digital PDF (no utilizar celular), misma que debe ser clara y legible, de lo contrario será rechazada.

El comité organizador de la DGETI tendrá tres semanas para la revisión y cotejo de la documentación. En caso de alguna inconsistencia se contactará al responsable del llenado del formulario, para que realice las modificaciones necesarias en un plazo no mayor a dos días; si en ese plazo no se realizan las modificaciones pertinentes se le dará de baja al participante correspondiente.

En caso de detectar documentación apócrifa, falsa o alterada, el comité organizador de la DGETI tendrá la facultad de sancionar al participante o plantel de adscripción de acuerdo con los lineamientos de orden y conducta de la DGETI por lo cual ese participante o equipo quedará fuera de la competencia.

Una vez cumplido el proceso de registro y habiendo obtenido su gafete, se enmichará, se le colocará un cordón y se portará en todo momento en su cuello. Asimismo, lo deberán presentar durante el registro de los participantes o delegaciones en el hotel sede, que con posterioridad se les informará.

IV. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LA ETAPA ESTATAL Y NACIONAL

Las delegaciones estarán conformadas con un mínimo de 52 y un máximo de 58 participantes, los documentos solicitados deberán de ser digitalizados en formato PDF de manera clara y legible.

IV.1.- Para los estudiantes participantes:

- Cédula de registro (formato 1).
- Historial académico expedido por el SISEEMS, mismo que será certificado por el departamento de control escolar del plantel y firmado por el director.
- Autorización del padre, madre o tutor con firma autógrafa (formato 2).
- Copia de Identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cédula profesional), del padre, madre o tutor por ambos lados.
- Certificado médico reciente, expedido por una Institución pública del sector salud (cruz roja, IMSS, ISSSTE, secretaria de salud, DIF, ISEEMYM).



- Copia de la credencial de la escuela vigente.
- Comprobante del seguro de vida del alumno o alumna (formato 3).
- Comprobante del número de seguridad social.
- Una fotografía digital reciente para el gafete (de frente sin retoques).
- Lineamiento de orden y conducta de la DGETI (formato 4).

5

IV.II.- Del Responsable Estatal, Instructor y Médico:

- Cédula de registro.
- Copia de identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cédula profesional).
- Copia del último talón de pago.
- Una fotografía digital reciente para el gafete (de frente sin retoques).
- Lineamientos de orden y conducta de la DGETI (formato 5).

Participantes		Total
Instructor Escolta de bandera	1	6
Instructor Banda reglamentaria	1	
Instructor de Coro del Himno Nacional	1	
Médico	1	
Responsable estatal	1	
Auxiliar del responsable	1	

NOTA: En el caso de que el Instructor sea externo, el director del plantel informará por medio de oficio la acreditación de este, el cual será dirigido al titular de la Subdirección de Desarrollo Integral de la DGETI, a más tardar del 03 al 07 de marzo del 2025, tomando en cuenta que el plantel se hará responsable de los gastos médicos o disciplinarios en los que incurra dicha persona. Asimismo, estará bajo la tutela del Comité Organizador de la DGETI.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Los integrantes de cada disciplina cívica firmarán los lineamientos de orden y conducta de la DGETI con el entendido que, si se rompen dichos lineamientos, serán acreedores de una sanción, que va desde una llamada de atención, hasta la expulsión de la delegación, así como del instructor, médico y responsable de la delegación.
- b) En caso de que alguna disciplina cívica sea detectada con participantes fuera de reglamento (falsificación, suplantación, etc.), los planteles serán sancionados con un año de suspensión.
- c) Cualquier participante que incurra en indisciplina o rompa los lineamientos de orden y conducta, serán expulsados del Encuentro Cívico de la DGETI.
- d) Los responsables, instructores y médicos, que incurran en indisciplina serán expulsados del Encuentro Cívico de la DGETI y abandonarán la sede del evento.
- e) La sanción para los dos puntos anteriores será de un año y aplicará para el plantel de adscripción de los infractores.
- f) Se solicita el respeto absoluto a la organización estatal y nacional en función del trabajo previo al evento.



- g) Cada oficina estatal de la DGETI será la máxima autoridad a través de sus representantes, en materias de transparencia, seguridad, integridad, disciplina y convivencia deportiva.

VI. UNIFORME

6

Todos los estudiantes deberán presentarse debidamente uniformados, hombres pantalón, las mujeres podrán usar pantalón o falda, en el entendido que el tipo de vestimenta no incrementa la puntación, sin embargo, portarlo con incidencias, si demerita la puntación. No se permitirá el uso de piercing.

- Banda reglamentaria: Son permitidos uniformes de presentación, primavera, verano, levita o el escolar de uso diario, como mínimo son obligatorios el tocado y los golpes ya que son distintivos de esta disciplina.
- Escolta de bandera reglamentaria: Son permitidos uniformes de presentación, primavera, verano, levita o el escolar de uso diario siendo obligatorio como mínimo el tocado y la fajilla. El tacón de los zapatos, botas o similares no deberá rebasar los tres centímetros de altura.
- Coro del Himno Nacional: Participarán con el uniforme escolar, pants escolar o uniforme de gala de acuerdo con el evento cívico.
- Queda prohibido el uso, de fajas de compresión abdominal por estética.

VII. TRANSITORIOS

Primero. En cada una de las etapas (estatal y nacional) se deberá conformar el comité de honor y justicia para tratar todos los asuntos referidos a las exhibiciones cívicas.

Segundo. El Comité de honor y justicia será conformado por: una persona del comité estatal, una del comité organizador de la DGETI, un responsable de la disciplina, dos instructores y el responsable de los jueces.

Tercero. Por seguridad de los jóvenes participantes, no será permitida la cercanía de personas sin acreditación en los traslados y en la sede.

Cuarto. Los estudiantes, responsable de la delegación, instructor y médico, que rompan lo establecido en Convocatoria o lineamientos de orden y conducta, se harán acreedor de las siguientes sanciones: 1.- Llamada de atención verbal, 2.- sanción administrativa al plantel y estado y 3.- La expulsión de la disciplina cívica o delegación entera del evento.

Quinto. Para el traslado por vía terrestre, se deberá contar con el servicio especializado de transporte, el cual deberá de ofrecer las condiciones óptimas de confort durante el viaje, así como seguro del usuario.



Sexto. Durante los traslados deberán considerarse los alimentos necesarios en los horarios habituales, desde su salida y hasta el regreso para la delegación participante.

Séptimo. Se deberá informar por vía telefónica y/o por correo electrónico al plantel sede, la hora aproximada de llegada y el medio de transporte que se utilizará para dirigirse al lugar designado para las actividades cívicas.

Octavo. Para la competencia nacional, se deberá de llenar el formulario de transporte de la DGETI con 15 días de anticipación, anexando los documentos en PDF que se le solicite.

Noveno. El responsable estatal, instructor y médico, tienen la responsabilidad de que todos los participantes en mantener el orden, control y permanencia de las delegaciones durante los eventos protocolarios (Inauguración y Clausura).

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la Subdirección de Desarrollo Integral de la DGETI.

ATENTAMENTE



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDANA
DIRECTOR GENERAL

Ciudad de México, a 16 de diciembre del 2024